

ACUERDO NÚMERO 251 DEL 30 DE ABRIL DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa profesional de Marketing y Negocios Digitales (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 010006 del 22 de junio de 2023, con la Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional Resolución 010027 del 22 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 251 DEL 30 DE ABRIL DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa profesional de Marketing y Negocios Digitales (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 010006 del 22 de junio de 2023, con la Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional Resolución 010027 del 22 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 “Mas UNAD, más equidad”, en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 251 DEL 30 DE ABRIL DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa profesional de Marketing y Negocios Digitales (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 010006 del 22 de junio de 2023, con la Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional Resolución 010027 del 22 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ARTICULO PRIMERO: Realizar la homologación interna a los egresados del programa de Marketing y Negocios Digitales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 010006 del 22 de junio de 2023 que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, de la Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional resolución 010027 del 22 junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

a) La Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional (resolución 010027 del 22 de junio de 2023)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	18
Electivos	6
Total créditos especialización	24

b) Se homologarán los cursos del programa Marketing y Negocios Digitales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 010006 del 22 de junio de 2023 como cursos electivos de la Especialización Inteligencia e Innovación Organizacional así:

Marketing y Negocios Digitales Resolución 010006 del 22 de junio de 2023				Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional Resolución 010027 del 22 de junio de 2023			
Código	Curso	Créditos	E/O	Código	Curso	créditos	E/O
110013	Generación de ideas de negocios	3	O	102787853	Modelos de Arquitectura de Negocios	3	E
102967993	Modelos de Negocio Digital	3	O				
102968004	Innovación y Emprendimiento Digital	3	O	102787854	Inteligencia Analítica y de Negocios	3	E
102967995	Business Intelligence	2	O				
Total créditos homologados						6	

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 251 DEL 30 DE ABRIL DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa profesional de Marketing y Negocios Digitales (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 010006 del 22 de junio de 2023, con la Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional Resolución 010027 del 22 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

c) Total de créditos a cursar en la Especialización Inteligencia e Innovación Organizacional

Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional (Resolución 010027 del 22 de junio de 2023)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	18
Electivos	0
Total créditos especialización	18

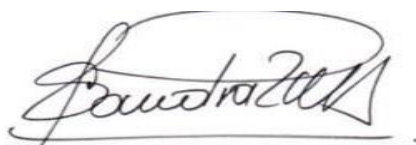
ARTICULO SEGUNDO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO TERCERO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia